

Höfding (*loc. cit.* primer artículo), ha mostrado al pormenor que la forma real del razonamiento difiere muchas veces de la forma lógica, que á su vez difiere de la gramatical. Consúltese también acerca de las relaciones del juicio con la percepción (intuición) y la asociación de ideas.

En su interesante monografía *Die Urtheilsfunktion* (Wien, 1895), Jerusalem ha dado algunas indicaciones sobre las etapas progresivas de la evolución del juicio.

Primero las formas primitivas: el «juicio sensible» (*Sinnesurtheil*) ó perceptivo (Morgan) incluido en una percepción, salido de la observación directa, tal como la afirmación de que una casa arde;—los juicios llamados impersonales, sin sujeto, tales como «llueve, nieva, parece», etc. Algunos autores los consideran como un resto de la época lejana en que las diferentes clases de palabras (partes del discurso) no estaban todavía diferenciadas;—los juicios expresados por una sola palabra: bravo, mal, valor, etc., que son supervivencias del tiempo en que la proposición, bajo su forma analítica, no estaba todavía constituida.

La forma definitiva se logra cuando el desarrollo del lenguaje hace pasar del período de las raíces á la división en sujeto y en predicado. Entonces la formación de las ideas generales concretas llega á ser posible por afirmación de semejanzas y de diferencias.

Finalmente, muchos juicios son más que una simple afirmación. Encierran un gérmen de inferencia y son como la conclusión de un razonamiento ó de una operación compicada que se le parece. (Los juicios calificados de intuitivos son aquellos en que este elemento de inferencia está en su *minimum*). Sea un hecho tan sencillo como este: Un niño se ha quemado con un alimento que humea; desconfía del humo. Hay en esto más que una observación ó una asociación por contigüidad, que sería la percepción actual evocando el dolor pasado y nada más. Hay la espera, la conjetura, la creencia y aun la afirmación de un dolor futuro, es decir,

una anticipación de la experiencia, una inducción rudimentaria.

Psicológicamente y fuera del formalismo explícito de los lógicos, la transición es, por tanto, insensible del juicio al razonamiento. (Para más pormenores, consúltese J. Sully, *The human Mind*, t. I, p. 457 y siguientes).

Esta forma embrionaria se encuentra en varios casos, notablemente en las percepciones; prescindo de ellos para evitar toda confusión. Se trata únicamente de fijar la naturaleza del enlace establecido entre una sensación y un sentimiento (acogida fría, ardiente amistad) ó dos sensaciones (ejemplos citados anteriormente). Ahora bien; la alternativa—asociación, juicio—parece más bien abierta en favor del juicio, el cual sólo es una explicación completa. Sin duda es un juicio muy primitivo, la afirmación de una vaga semejanza. Pero para la psicología, afirmar por un acto ó por palabras, tal es el carácter esencial y permanente del juicio á través de sus transformaciones de lo simple á lo complejo. Los que reducen el juicio y el razonamiento á la asociación, no ven más que los términos, no sus *relaciones*. Ahora bien; no basta percibir términos asociados por contigüidad ó semejanza, hay que comprender la relación que los une. Asociar y juzgar son dos operaciones distintas, aun cuando en el límite sea algunas veces difícil distinguirlas. La asociación es la condición del juicio: éste no aparece sino cuando la atención se fija menos en los términos que en

sus relaciones. Se ha hecho también notar que la asociación no está nunca terminada en sí misma, que numerosos miembros pueden añadirse á ella sin cesar; en tanto que en el juicio un proceso es separado de su conexión con el resto de las ideas; está aislado, por decirlo así, acabado en la conciencia. Juzgar, dice Jerusalem (*op. cit.*), es menos analizar ó unir que poner un objeto que existe por sí mismo y de un modo independiente. El juicio, es una representación modificada en el sentido de que nos representamos, un hecho de otro modo después que antes del juicio. ¿De dónde viene esta modificación? De que todo juicio no es solo una representación, «sino un hecho, un acto de voluntad.» Debe siempre contener algún elemento afectivo (*Gefühl*): es el interés que sentimos en realizar la función de juzgar.

Sin investigar si el autor no concede demasiado al sentimiento y á las tendencias en la constitución de los juicios, y si no los hay que son *sufridos* por el sujeto, impuestos por la naturaleza objetiva de los fenómenos, un punto queda adquirido: es que no se puede atribuir á la asociación sola una masa de hechos que recientemente se le atribuyen. Así en las obras de estética se habla sin cesar de las afinidades entre las sensaciones luminosas y las auditivas, de la escala de los colores y de la de los sonidos, la melodía es comparada al dibujo, etc.; los críticos son pródigos en comparaciones de este género, y se las explican por asociación. Lo que engaña es que estas

locuciones, sin cesar repetidas, fijadas por la costumbre, parecen producto de una operación enteramente automática. Sería más exacto ver en ellas un juicio, una afirmación de base inconsciente resultante, no de una comparación reflexiva, sino de un acto espontáneo de la atención percibiendo relaciones de semejanza. Sin embargo, es un juicio de una naturaleza especial; es *afectivo*, es decir, procedente de nuestra organización emocional. El es el elemento principal de la lógica de los sentimientos y será estudiado como tal en el capítulo próximo.

Nuestra conclusión es, pues, principalmente negativa. Sin embargo, esta discusión ha tenido la ventaja de enseñarnos que no es en la asociación donde hay que buscar las condiciones de la estructura y del encadenamiento de los razonamientos efectivos.